



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10510

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles mantiene la Asociación de Jubilados y Pensionados Docentes y no Docentes de la Universidad Nacional del Litoral con la Municipalidad de Santa Fe, Padrón N° 0011937, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Vera N° 3.121.

Art. 2: Exímase a esta entidad del pago del gravamen, a partir de la fecha mientras el inmueble descripto continúe siendo sede social de esta institución.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 1.999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez